



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.696/2013

ZAPALLAR, 23 de Diciembre de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

CONSIDERANDO:

- Memorando N° 269/2013, del Director (S) del Departamento de Educación Municipal de Zapallar, dirigido al Sr. Alcalde, que comunica el reclamo de madre de funcionario de la Escuela "Balneario Cachagua", de fecha 18 de Octubre de 2013.
- Memorando N° 1.190/2013, de fecha 17 de Octubre de 2013, de la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal, que comunica los hechos del reclamo que afectarían al funcionario Moisés Figueroa Lara, Auxiliar de la Escuela "Balneario Cachagua, ocurridos el día 16 de Octubre de 2013.
- Decreto de Alcaldía N° 4.582/2013, de fecha 21 de Octubre de 2013, que ordenó instruir Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por parte de la Sra. Directora (S) del Departamento de Educación Municipal de esta corporación edilicia, en relación a reclamo interpuesto por madre de Funcionario de la Escuela "Balneario Cachagua" ante la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con fecha 17 de octubre de 2013, por hechos sucedidos en el establecimiento citado con fecha 16 de Octubre de 2013, con ocasión del paseo por el "Día del Profesor"; y designa Investigador a don Luis Barros Soto, Director del Liceo Municipal de Zapallar, notificado con fecha 28 de Octubre de 2013.
- Las diligencias investigativas y de prueba rendidas por la Fiscalía administrativa, consistentes en indagaciones a personal docente y directivo de la escuela en comento, y la madre del afectado, que se contienen en el informe final, con conclusiones y recomendaciones.
- Oficio Reservado S/N del Fiscal Instructor, de fecha 10 de Diciembre de 2013, con la proposición al Sr. Jefe del Servicio, con sus conclusiones.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículos 124,137, y 138, y mérito del informe del Sr. Fiscal.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

SOBRESEASE, la presente investigación sumarial, atendido a que el hecho motivo de este procedimiento no importó alguna infracción a obligaciones o deberes funcionarios que causen responsabilidad administrativa de los empleados involucrados con aquel, esto es, en la posible afectación a la dignidad del funcionario Sr. Moisés Figueroa Lara, por haber sido excluido del paseo por la celebración del Día del Profesor, ocurrido el 16 de Octubre de 2013, en la Escuela "Balneario Cachagua", Cachagua, comuna de Zapallar, que hubieren significado la aplicación de una medida disciplinaria por su participación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Investigación Sumaria

DISTRIBUCION:

- 1.- INVESTIGADOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTL / SEC.

CAROLINA FIGUEROA SEPULVEDA
Secretaria
ESC. BALNEARIO CACHAGUA

06 ENE 2014

Carolina Figueroa S.
[Signature]
06-01-2014